

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 10.350/2011

La Sra. Alcaldesa con esta misma fecha ha dictado el siguiente,

**“Decreto**

Visto el Proyecto de Reparcelación correspondiente a la Unidad de Ejecución Única del Estudio de Detalle Lagar de Reyes, del POGU de Baena, presentado por la entidad promotora Alqui-fondo S.L.

Considerando que por resolución de fecha 20 de septiembre de 2011 nº 1415/2011, convalidada por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2011 nº 1440/2011, se aprueba inicialmente Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Estudio de Detalle Lagar de Reyes.

Considerando que igualmente y por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 19 de diciembre de 2.005, se aprobó la sustitución de parte del aprovechamiento municipal en el citado Estudio de Detalle por su equivalente en metálico, en concreto 888,61 metros por su equivalente en metálico estimado en 173.034,24 €.

Considerando que mediante anuncio en el BOP de 7/10/11 se

ha abierto información pública por plazo de 20 días durante el cual no se ha formulado alegación alguna, según se desprende del certificado emitido por el Sr. Secretario de fecha 14/11/11.

Correspondiendo a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de reparcelación, mediante resolución de la Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 21 LRBRL en su nº 1, letra j.

**Resuelvo:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Estudio de Detalle Lagar de Reyes (ED LR).

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del art. 7º del citado Real Decreto 1.093/1997, de 4 de julio.

Tercero.- Dar traslado a la entidad promotora a los efectos oportunos.

Cuarto.- Ordenar la diligencia de un ejemplar del Proyecto de Reparcelación y expedir certificación de la presente resolución por duplicado ejemplar, a los efectos oportunos”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el mismo.

En Baena a 21 de noviembre de 2007.- La Alcaldesa, Mª Jesús Serrano Jiménez.